

33. El presupuesto: Concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el PPBS.

Derecho Político

34. El régimen político español.—Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma Política.—El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales.—Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político español actual.—El criterio de reforma constitucional en nuestro Derecho.—La Constitución Española de 1978.

35. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.—Libertades públicas.—Derechos económicos y sociales.—Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

36. La Jefatura del Estado: sus atribuciones.—Normas sucesorias y Regencia.—El Gobierno en el marco constitucional español.—Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

37. Las Cortes Españolas (I).—Antecedentes históricos.—Estructura y organización del Congreso y el Senado.—La Presidencia y los órganos de Gobierno de las Cortes.—Forma de elección de los Diputados y Senadores.—El «status» de los Diputados y Senadores.

38. Las Cortes Españolas (II).—Funcionamiento.—Reglamento de las Cámaras: Características generales.—Convocatoria de las Cortes.—Sesiones, orden del día y quórum.—Las Comisiones.—Los Grupos Parlamentarios.—El debate parlamentario en nuestro Derecho.

39. La organización judicial española.—El Consejo General del Poder Judicial.—El Tribunal Supremo.

40. Los Reales Decretos-leyes sobre territorios preautónomos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política.—La defensa de la Constitución en nuestro Derecho: El Tribunal Constitucional.

41. La organización territorial del Estado.—Administración Local.—Comunidades autónomas.

ADMINISTRACION LOCAL

13114 RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la oposición convocada para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Resultando que en fecha 15 de mayo último fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de esta Presidencia sobre propuesta de admitidos a participar en la oposición convocada para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, así como la puntuación obtenida por cada aspirante en la fase del concurso;

Resultando que dentro de plazo don Domingo García Elena ha interpuesto reclamación por estimar que ha habido error en la valoración de sus méritos;

Resultando que reunido el Tribunal en el día de ayer para informar sobre la reclamación presentada se propone desestimarla por las siguientes consideraciones:

«Por el mérito, 2.a) se le concede 0,71 puntos, en lugar de los 0,66 que alega el reclamante, porque se le computa además el período del curso de habilitación.

Por el mérito 2.b) únicamente se le conceden 0,3675 puntos, que es la valoración del tiempo de servicios, que sumados a los del apartado anterior, no exceden de los diez años que como máximo a computar por el apartado 2., señala el párrafo penúltimo de dicho apartado.

En cuanto a los apartados 3.a), 3.b), 6.a) y 6.b) se le otorgan, respectivamente, las puntuaciones de 1,20; 0,25; 1 y 1, que son precisamente las que señala el reclamante.

En conclusión, el reclamante no ha tenido en cuenta que por mandato del párrafo penúltimo del apartado 2 de los méritos, únicamente se pueden computar como total de servicios diez años, como máximo, aun cuando sumando los servicios relacionados en los apartados a), b), c) y d) de dicho número 2., exceda en su conjunto de dicha cifra.»

Considerando que efectivamente el párrafo penúltimo del número 2 de méritos, del anexo 1, de las bases de la convocatoria ordena que del total de servicios prestados sólo se computarán a efectos de este concurso hasta diez años, como máximo, aun cuando sumando los servicios relacionados en los anteriores apartados a), b), c) y d), excedan en su conjunto de dicha cifra razón por la cual la puntuación otorgada por el Tribunal es correcta.

Por lo cual, esta Presidencia acuerda desestimar la reclamación presentada por don Domingo García Elena y, en su consecuencia, elevar a definitiva la relación con las puntuaciones en su día asignadas, señalándose el día 30 de junio, a las doce horas, para la celebración de la oposición.

Córdoba, 5 de junio de 1981.—El Presidente accidental.—3.763-A.

13115 RESOLUCION de 5 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Altea, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª de la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, se hace público:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de referencia y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de fecha 25 de febrero de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo del mismo año.

2. El Tribunal que ha de juzgar las pruebas se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Alvado Pérez, Alcalde de este Ayuntamiento; suplente, don Luis Ortiz Martínez.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Patricio Saura Mendoza; suplente, don Antonio Fernández Castro.

En representación del profesorado oficial, titular, don José Martí Dolz; suplente, don Fernando Andrés Jornet.

En representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, titular, don Eladio Fernández Segoviano; suplente, don Alfonso Cort Valor.

Como Director o Jefe del Servicio, titular, don Antonio Medina Gil; suplente, don José Sevá Buendía.

Secretario, el de la Corporación, don Francisco Murcia Valero; suplente, don Antonio Guardiola Guardiola.

3. Lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios: Los ejercicios de la oposición se iniciarán a las diez horas del día 17 de julio próximo, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

4. Actuación de los aspirantes.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores ha dado el siguiente resultado:

1. D. José Vicente Tomás Verdú.
2. D. Antonio Jesús Carbonell Moltó.
3. D. Pedro Basilio Castañeda López.
4. D. Miguel Lloret Mayor.
5. D. Antonio Mestre Ferrán.
6. D. Miguel Moncho Moragues.
7. D. Joaquín Picó Sevilla.
8. D. Santiago Sánchez Prieto.
9. D. Salvador José Sangti Castany.
10. D. Antonio Santos Bastida.
11. D. José Sellés Bautista.
12. D. Vicente Solbes Solbes.
13. D. Heliodoro Soler Navarro.
14. D. Luis Sotos Rico.

Altea, 5 de junio de 1981.—El Alcalde.—3.760-A.

13116 RESOLUCION de 5 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Petrel, por la que se hace pública la Composición del Tribunal de la oposición de una plaza de Arquitecto municipal.

Habiéndose sufrido error en la composición del Tribunal calificador publicado en las bases para la oposición de una plaza de Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Petrel, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 16 de mayo de 1981, seguidamente se transcribe nuevamente la composición del citado Tribunal, subsanado el error que afectaba a la anterior publicación:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del profesorado oficial.

Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores.

Un funcionario Técnico Superior de la excelentísima Diputación Provincial, en representación de los funcionarios, por carecer esta Corporación de Técnico con titulación suficiente.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue.

Petrel, 5 de junio de 1981.—El Alcalde.—3.759-A.